

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 21 DE ENERO 2015

DECRETO ALCALDICIO: _ 182 ___ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Gabriel Arnaldo Sandoval Fuentes de profesión Técnico en Gastronomía Internacional.
- 5.- Proyecto "Creando oportunidades para la inclusión".

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Gustavo Emilio Pérez Lara y el Sr. Gabriel Arnaldo Sandoval Fuentes Desde el 20/01/2015 hasta el 10/07/2015
- 2.- Páguese la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales impuesto incluido, recurso que provienen del Senadis.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ARLETTE CORDERO QUIROZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
GEPL/AVQ/FSF/iam

